



SS 13828

**AUTORIZA PAGO A LA SUBSECRETARÍA
DEL INTERIOR POR LAS PUBLICACIONES
EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 20 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 428

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el artículo 3º, letra e), del DFL Nº 7.912 de 1927, del Ministerio del Interior; en la Ley Nº 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 60, de 2014, que nombró a don Cristian Bowen Garfias en el cargo de Subsecretario de Transportes; en la Resolución Nº 128, de 23 de abril de 2014, que nombra a doña Alejandra Provoste Preisler, en el cargo de Jefa de División, grado 3 de la E.U.S., de la Planta Directiva de la Subsecretaría de Transportes y en el Decreto Exento Nº 2368, de 30 de junio de 2014, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes y deja sin efecto el Decreto Exento Nº 1242, de 2013, que indica, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta Nº 6793 de 2013, que creó el Departamento Diario Oficial, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 48 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que deberán publicarse en el Diario Oficial, entre otros actos administrativos, aquéllos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general, aquéllos que interesen a un número indeterminado de personas y aquéllos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.

2. Que, por aplicación de la citada norma, la Subsecretaría de Transportes debe publicar permanentemente mediante la inserción en el Diario Oficial de la República de Chile, diversos actos administrativos, para que éstos se tengan por auténticos y oficialmente notificados.

3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 6793, de fecha 20 de agosto de 2013, se creó el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que es responsable de la prestación de los servicios de edición y publicación del Diario Oficial de la República de Chile, bajo el R.U.T. Nº 60.501.000-8, de la Subsecretaría del Interior.

4. Que mediante el Memorándum Nº 36, de fecha 08 de abril de 2016, la Encargada de la Unidad de Logística, del Departamento Administrativo, de esta Subsecretaría, solicitó el pago de las facturas que se detallan más abajo, correspondientes a los servicios de publicación que se indican en cada caso:



4. Que a lo mediante el Memorándum N° 36, de fecha 08 de abril de 2016, la Encargada de la Unidad de Logística, del Departamento Administrativo, de esta Subsecretaría, solicitó el pago de las facturas que se detallan más abajo, correspondientes a los servicios de publicación que se indican en cada caso:

- **Factura N° 20225** de 31/03/2016, por la suma de \$1.652.892.- (un millón seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 236, de fecha 6 de octubre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 29 de marzo de 2016.
- **Factura N° 20334** de 31/03/2016, por la suma de \$149.904.- (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuatro pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 5, de fecha 21 de enero de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 30 de marzo de 2016.
- **Factura N° 20336** de 31/03/2016, por la suma de \$145.959.- (ciento cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 12, de fecha 15 de febrero de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 30 de marzo de 2016.
- **Factura N° 20335** de 31/03/2016, por la suma de \$138.070.- (ciento treinta y ocho mil setenta pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 11, de fecha 15 de febrero de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 30 de marzo de 2016.
- **Factura N° 20338** de 31/03/2016, por la suma de \$153.849.- (ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 14, de fecha 15 de febrero de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 30 de marzo de 2016.
- **Factura N° 20337** de 31/03/2016, por la suma de \$142.015.- (ciento cuarenta y dos mil quince pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 13, de fecha 15 de febrero de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 30 de marzo de 2016.
- **Factura N° 20339** de 31/03/2016, por la suma de \$157.794.- (ciento cincuenta y siete mil setecientos noventa y cuatro pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 15, de fecha 15 de febrero de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 30 de marzo de 2016.
- **Factura N° 20368** de 31/03/2016, por la suma de \$86.787.- (ochenta y seis mil setecientos ochenta y siete pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 188, de fecha 08 de marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de La Araucanía, publicada el 31 de marzo de 2016.
- **Factura N° 20367** de 31/03/2016, por la suma de \$370.816.- (trescientos setenta mil ochocientos dieciséis pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de las Resoluciones Exentas N°s 184, 185, y 186 todas de fecha 08 de marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Atacama, publicadas el 31 de marzo de 2016.

5. Que, las publicaciones singularizadas en el considerando anterior fueron requeridas mediante los memorando N°s 66, 67, 72, 68, 70, 69, 71, 75 y 76, de la Oficina de Partes, refrendadas con los ID sigfe 128764, 129250, 129246, 129247, 129244, 129245, 129243, 129442 y 129446 del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

Asimismo, cabe señalar que las publicaciones requeridas fueron realizadas a entera conformidad de cada unidad



requiriente, por lo que corresponde autorizar el pago de las facturas previamente singularizadas y evitar así un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal.

6. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las publicaciones efectuadas.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZÁSE** el pago a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T. N° 60.501.000-8**, de la suma total de \$ 2.998.086.- (dos millones novecientos noventa y ocho mil ochenta y seis pesos), I.V.A. incluido, por concepto de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que se singularizan en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2°. **DÉJESE CONSTANCIA** que el monto de \$ 2.998.086.- (dos millones novecientos noventa y ocho mil ochenta y seis pesos), I.V.A. incluido, corresponde al pago de las facturas N°s 20225, 20334, 20336, 20335, 20338, 20337, 20339, 20368 y 20367.

3°. **IMPÚTESE** el monto de \$ 2.998.086.- (dos millones novecientos noventa y ocho mil ochenta y seis pesos), I.V.A. incluido, correspondiente al pago de las facturas N°s 20225, 20334, 20336, 20335, 20338, 20337, 20339, 20368 y 20367 al Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 07 "Publicidad y difusión", Asignación 001 "Servicios de Publicidad", 22-07-001, Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes.

4°. **PÁGUESE** a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T. N° 60.501.000-8**, la suma total de \$ 2.998.086.- (dos millones novecientos noventa y ocho mil ochenta y seis pesos) I.V.A. incluido, por los servicios de publicación especificados en las facturas generadas por las publicaciones mencionadas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)

AS/POM/MSZ/FAA/IN/ASA
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administrativo
- Unidad de Compras
- Oficina de Partes
- Ssdo 13828

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 2.998.086
ID Sigla	148164-120750-246
Imputación	247-244-241-243-44
Presupuesto	190601-22-07-001
Acumulado	90221025
Disponible	80387232
Reservable	7033.75
Folio	13.05.16 XL